



Sistema de Información Cambiaria

Banco de la República

Guía para ingresar como usuario operador del Ministerio de Hacienda y Crédito público al Sistema de Información Cambiaria

El usuario operador del Ministerio de Hacienda una vez ingrese al “Sistema de Autenticación al Ciudadano” y agregue la aplicación de “*Sistema de Información Cambiaria*”, da doble clic en el icono “Sistema de Información Cambiaria”.

**Sistema de Autenticación a la Ciudadanía**
Banco de la República

Banco de la R...

 Buscar aplicaciones

CARLOTA CARAS ▾

Favoritos

Arrastre o fije aquí las aplicaciones que más utilice.

Todas las aplicaciones


Agregar servicios


Gestionar mi perfil


GTA Internet Pruebas


Sistema de Informacion...

El Sistema le mostrará al usuario operador el acuerdo de servicio, el cual, deberá aceptar haciendo clic en la casilla de “*términos y condiciones de uso*”, adicionalmente, deberá seleccionar el perfil de “*Solo para Ministerio de Hacienda y Crédito Público*” y dar clic en “*Continuar*”.



Condiciones del acuerdo de servicio

Versión 116

ACUERDO PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN AL BANCO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CAMBIARIA

1. Objeto

Este Acuerdo de servicios contiene las reglas aplicables al uso del Nuevo Sistema de Información Cambiaria, a la transferencia y consulta de la información, y a las comunicaciones electrónicas entre el Usuario y el Banco de la República (en adelante «BR») derivadas del uso del Nuevo Sistema de Información Cambiaria. El uso del Nuevo Sistema requerirá que estas reglas sean previamente aceptadas por el Usuario. Cuando éste actúe en calidad de apoderado o representante legal de un Actor, deberá contar con la autorización previa para el tratamiento de los datos personales del Actor. Las disposiciones contenidas en el Anexo 3 hacen parte de este Acuerdo de servicios y serán aceptadas integralmente por el Usuario.

☐ Aceptar términos y condiciones de uso.

Seleccionar perfiles

Para continuar con este tipo de autenticación seleccione uno o varios perfiles.

☐ Cuentas de Compensación

☐ Inversionista

☐ Operador de IMC

☐ Administrador de IMC

☐ Solo para Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Descartar

Continuar



Condiciones del acuerdo de servicio

Versión 116

ACUERDO PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN AL BANCO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CAMBIARIA

1. Objeto

Este Acuerdo de servicios contiene las reglas aplicables al uso del Nuevo Sistema de Información Cambiaria, a la transferencia y consulta de la información, y a las comunicaciones electrónicas entre el Usuario y el Banco de la República (en adelante «BR») derivadas del uso del Nuevo Sistema de Información Cambiaria. El uso del Nuevo Sistema requerirá que estas reglas sean previamente aceptadas por el Usuario. Cuando éste actúe en calidad de apoderado o representante legal de un Actor, deberá contar con la autorización previa para el tratamiento de los datos personales del Actor. Las disposiciones contenidas en el Anexo 3 hacen parte de este Acuerdo de servicios y serán aceptadas integralmente por el Usuario.

☒ Aceptar términos y condiciones de uso.

Seleccionar perfiles

Para continuar con este tipo de autenticación seleccione uno o varios perfiles.

☐ Cuentas de Compensación

☐ Inversionista

☐ Operador de IMC

☐ Administrador de IMC

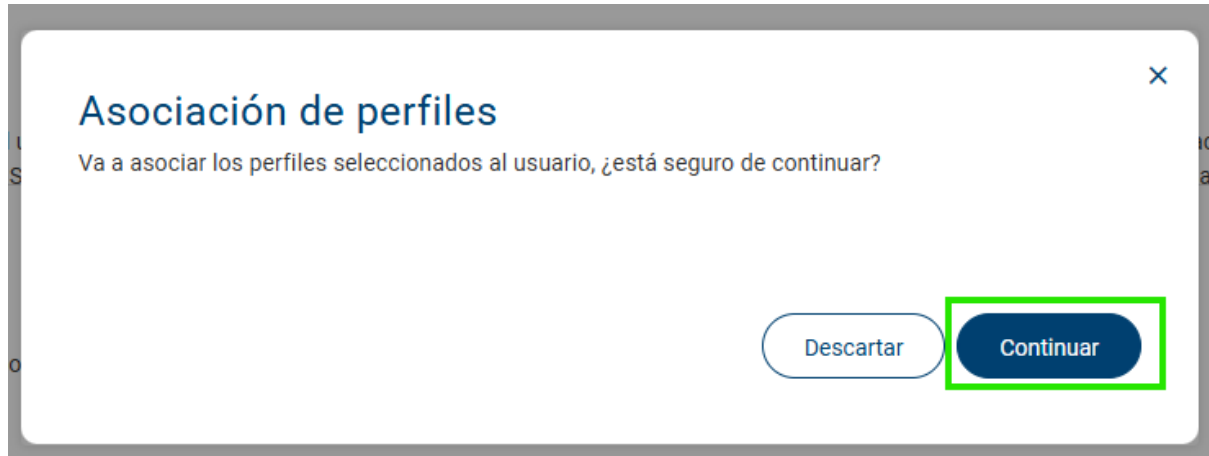
☒ Solo para Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Descartar

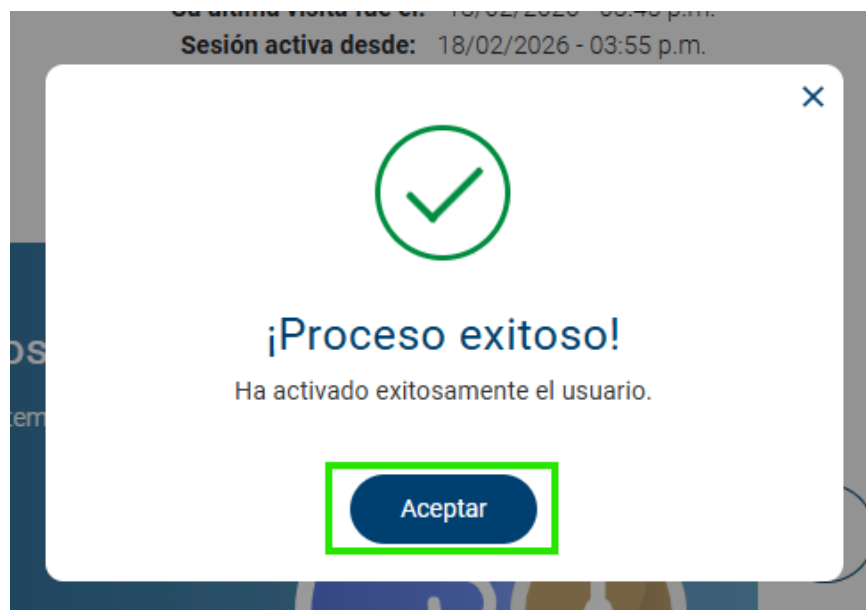
Continuar



El sistema le mostrará al usuario operador el mensaje de confirmación para asociar el perfil de “Solo para Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, dando clic en “Continuar”.



El sistema le mostrará al usuario operador el mensaje de “Proceso exitoso” donde le indica que ha quedado activado exitosamente; el usuario da clic en “Aceptar”; El sistema le mostrará la pantalla de inicio del “Sistema de Información Cambiaria”.





Inicio

¡Hola Rosalia!

Su última visita fue el: 03/03/2026 - 11:29 a.m.
Sesión activa desde: 03/03/2026 - 11:38 a.m.

Primeros pasos

Paso 3 de 3

Consultar

operaciones cambiarias

Podrá consultar las operaciones cambiarias transmitidas en el Sistema de Información Cambiaria y las transmitidas en el Sistema Estadístico Cambiario.



Información de interés

Nota 1: Una vez el usuario operador quede Activo, le debe informar al Usuario Administrador del Ministerio de Hacienda que ya lo puede activar como usuario operador.

Nota 2: Cuando el usuario Administrador del Ministerio de Hacienda habilite al usuario operador, a este último, le llegará una notificación de correo informándole que ya se encuentra habilitado como operador para el Ministerio de Hacienda.